

DECRETO No. 51-97, RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

DECRETO No. 51-97, Aprobado el 03 de Septiembre de 1997

Publicado en La Gaceta No. 173 del 10 de Septiembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

Decreto de:

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.- Ratifícase en todos sus conceptos la resolución número CD-BCN-XXV-1-97, del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, adoptada en la Sesión No. 25 del 21 de Agosto de 1997, en relación a la acuñación de monedas de cinco córdobas. La descripción y demás características se encuentran contenidas en la resolución ya citada.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO**, Ministro de la Presidencia.